

El yeísmo y su desarrollo ideológico en las obras académicas

Francesca Dalle Pezze

Università di Verona, Italia
francesca.dallepezze@univr.it ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-4334-6808>

Renzo Miotti

Università di Verona, Italia
renzo.miotti@univr.it ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1320-7460>

Enviado: 01/07/2024; Aceptado: 08/10/2024; Publicado en línea: 29/11/2024

Cómo citar este artículo: Dalle Pezze, F. y Miotti, R. (2024). El yeísmo y su desarrollo ideológico en las obras académicas. *Loquens*, 11(1-2), e114. <https://doi.org/10.3989/loquens.2024.e114>

RESUMEN: En este artículo nos proponemos recorrer el desarrollo ideológico del yeísmo en las obras académicas a partir de la primera descripción del fenómeno, en la 13.^a edición del diccionario (1899). La postura de la Academia con respecto a la distinción tradicional (/k/ ~ /j/) y al yeísmo se hace patente, además, en los comentarios incluidos en las Gramáticas y las Ortografías. Después de un largo período de condena, la postura ha ido modificándose a partir de los años 70, con el abandono de la visión eurocéntrica en dirección al reconocimiento del pluricentrismo normativo, lo que ha conllevado la plena aceptación del yeísmo (así como del seseo). En este proceso de desestigmatización, las décadas que median entre la 19.^a ed. (1970) y la 21.^a (1992) del diccionario representan una fase de transición, en la cual la Academia duda entre la aceptación del yeísmo y el apego al patrón distinguidor tradicional.

Palabras clave: yeísmo; seseo; norma; lexicografía académica; pluricentrismo.

ABSTRACT: *The yeísmo and its ideological development in academic works.* In this article, we propose to trace the ideological development of *yeísmo* in academic works from the first description of the phenomenon in the 13th edition of the dictionary (1899). The position of the Academy concerning the traditional distinction (/k/ ~ /j/) and *yeísmo* is also evident in the commentaries included in the Grammars and Orthographies. After a long period of condemnation, the position has been changing since the 1970s, with the abandonment of the Eurocentric view in the direction of the recognition of normative pluricentrism, which has led to the full acceptance of *yeísmo* (as well as *seseo*). In this process of destigmatisation, the decades between the 19th (1970) and 21st (1992) editions of the dictionary represent a transitional phase in which Academia hesitates between accepting *yeísmo* and sticking to the traditional distinguishing pattern.

Keywords: *yeísmo*; *seseo*; norm; academic lexicography; pluricentrism.

1. INTRODUCCIÓN

El yeísmo, junto al seseo, representan los dos principales macrofenómenos variacionales del español. Por un lado, la existencia o no existencia del fonema /θ/ en el inventario fonológico permite distinguir entre dos subsistemas, uno distinguidor de /θ/ y /s/ (España centroseptentrional) y uno no distinguidor, seseante (América, Canarias, parte de Andalucía). Por otro lado, tenemos los dos subsistemas representados por la distinción entre el fonema lateral palatal sonoro /ʎ/ y el fonema fricativo palatal sonoro /j/ vs. la no distinción (subsistema yeísta: confluencia de /ʎ/ en /j/).

Desde una perspectiva normativa, mientras que el fenómeno del seseo todavía puede insertarse de forma clara en el marco del pluricentrismo actual (y panhispanismo académico)¹, el yeísmo, al ser un fenómeno más generalizado, se vincula mucho menos con dos polos normativos claramente diferenciados, ya que “En el nivel de la fonología es donde coinciden todas las variedades del español, pues el fonema tiende a desaparecer en todas las comunidades estudiadas. Pero el desarrollo y evolución del cambio es diferente y presenta características propias en cada una de las comunidades hispánicas investigadas” (Gómez y Molina Martos, 2013, p. 8). De hecho, “la fusión de fricativas sonoras se encuentra plenamente establecida en unas zonas, mientras que en otras se presenta como cambio en proceso de difusión. Existe, además, coexistencia de ambos sistemas en una misma zona” (RAE y ASALE, 2011, p. 222).

2. EL YEÍSMO EN LOS REPERTORIOS ACADÉMICOS

En esta contribución nos proponemos analizar tanto los artículos lexicográficos académicos como las menciones en las demás obras académicas que se refieren al yeísmo². Como es sabido, durante largo tiempo la Real Academia Española adoptó una postura estigmatizante frente a ambos fenómenos (seseo y yeísmo), que consideraba desviaciones defectuosas respecto a una norma monocéntrica. Nuestro

objetivo, pues, es completar el estudio sobre el giro normativo académico ante los fenómenos fonético-fonológicos, que empezamos en un trabajo anterior dedicado al seseo (Dalle Pezze y Miotti, 2023)³. La actitud académica se hace patente en las definiciones de la entrada metalingüística *yeísmo* (DRAE 1899-) en sus diccionarios, en las descripciones de la letra *ll*, en los artículos correspondientes, así como en los comentarios incluidos en sus Gramáticas y Ortografías.

2.1. La voz *yeísmo* en la 13.ª edición del DRAE (1899)

Tradicionalmente, seseo y yeísmo se consideran fenómenos lingüísticos apareados porque ambos son amplios desde un punto de vista cuantitativo y son el resultado de un proceso histórico de desfonologización, ocurrido, el seseo, como consecuencia de la fusión de las consonantes dentales /s̺, z̺/ (procedentes de /ts, dz/) del castellano medieval con las alveolares /s, z/, que dio como resultado /s̺, z̺/, y de la pérdida del contraste de sonoridad, de manera que /s̺, z̺/ → /s̺/ —proceso que había empezado en zonas de Andalucía occidental a finales del siglo XV (RAE y ASALE, 2011, p. 167)—; el yeísmo, como resultado de un proceso de deslateralización del fonema lateral palatal /ʎ/, que confluye en el constrictivo palatal /j/⁴.

Sin embargo, esta coincidencia tradicional no se refleja en un acoplamiento semejante en la historia de las voces recogidas en los diccionarios académicos, ya que la lematización de *yeísmo* es bastante posterior con respecto a la de *seseo* (recogido ya a partir de *Autoridades*) y *seseo* (6.ª ed., 1822), puesto que se remonta a la última edición del DRAE del siglo XIX, la 13.ª (1899).

Cabe observar, asimismo, que la voz no se había mencionado antes en otras obras académicas, como Ortografías o Gramáticas, ni se había lematizado en otros repertorios de la tradición no académica. Esta, en cambio, aprovechará inmediatamente la inserción, ya que la entrada figura en el *Nuevo*

¹ Los estudios sobre el pluricentrismo del español han ido multiplicándose en las últimas décadas. Mencionamos solo tres importantes recopilaciones de estudios sobre este tema: del Valle (2007), Lebsanft *et al.* (2012), Greußlich y Lebsanft (2020).

² También existe el término *lleísmo* (fenómeno de alcance limitado, que constituye el contrapunto de *yeísmo*: proceso de desfonologización de la oposición fonológica /ʎ/ ~ /j/ a favor de /ʎ/). Sin embargo, la RAE no lematizó nunca esta voz que, en cambio, circulaba, como demuestra el empleo que de ella hace el académico Agustín Pascual en su discurso de ingreso en 1876, si bien referida sobre todo a la pronunciación catalana de palabras como *llepar*, *llisca* (Pascual, 1876, p. 77). Es necesario aclarar que, sobre todo en la lingüística americana, *lleísmo* (a veces *elleísmo*) se emplea para indicar la distinción /ʎ/ ~ /j/.

³ El yeísmo es el fenómeno objeto de estudio de la presente investigación, sin embargo, nos ha parecido interesante, en varios puntos de nuestra exposición, poner en relación yeísmo y seseo, por una parte, para destacar paralelismos y discrepancias a lo largo de las etapas más significativas del proceso de desestigmatización de los dos fenómenos; por otra, para mejor comprender algunas peculiaridades del desarrollo ideológico del yeísmo, que pueden ser entendidas solo si se compara este fenómeno con el seseo.

⁴ A diferencia del seseo, el yeísmo es un proceso todavía en desarrollo en algunas áreas del mundo hispanohablante, como ya se ha dicho. Los primeros testimonios del fenómeno, en Andalucía y en distintos territorios hispanoamericanos, datan de comienzos del siglo XVI —o incluso antes en Andalucía y en otras zonas de España, según algunos investigadores—.

diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana (Toro y Gómez, 1901).

A pesar de la decisión de introducir la etimología de los lemas ya a partir de la edición anterior (12.^a, 1884), en *DRAE* 1899 la voz no presenta ninguna procedencia, seguramente por “la fácil descomposición de aquellas voces complejas que presentan un significado transparente” (Buenafuentes de la Mata, 2021 p. 197). En efecto, la definición contiene el nombre del grafema objeto de la pronunciación. Por coherencia interna generalizada, la etimología de *yeísmo* llegará a introducirse solamente a partir de la edición vigente (23.^a, 2014): “De *ye* e *-ismo*”.

A diferencia de varios otros casos, registrados por Clavería Nadal (2003, p. 286), como *origenismo/origenista*, *plutonismo/plutonista*, en *DRAE* 1899 no se inserta el adjetivo/sustantivo correspondiente *yeísta* (solo se hará mucho más tarde, en el *Suplemento* de la 19.^a ed., 1970). También esta voz carece de etimología en *DRAE* 1970 (y sigue careciendo de ella en la vigente).

Conviene resaltar, además, que, aun siendo la de 1899 la edición en la que se incorpora la marca diatécnica *Ling.*, la voz *yeísmo* no aparece marcada así (Muñoz Armijo, 2012, p. 162).

A diferencia del fenómeno del seseo, el yeísmo nace, desde el punto de vista lexicográfico, como concepto ya marcado por una actitud de rechazo en la definición:

Yeísmo. m. Defecto que consiste en pronunciar la *elle* como *ye*, diciendo, por ejemplo, *gayina*, por *gallina*; *poyo* por *pollo*.

En efecto, el seseo fue recogido primeramente como concepto neutro (“Pronunciar las *cc* como *ss* al hablar” en el *Diccionario de Autoridades*) y tildado de defectuoso a partir de la edición de 1884 (Dalle Pezze y Miotti, 2023, p. 382). Probablemente, el mismo cambio de actitud (“Pronunciar la *ce* como *ese* por vicio ó por defecto orgánico”) pudo influir en la redacción de la definición de tipo prescriptivo del otro fenómeno.

Para entender las razones de la actitud proscriptiva y prescriptiva de la RAE no hay que olvidar que, como subrayan Satorre Grau y Viejo Sánchez, si bien la Academia “nunca ha emprendido la empresa de fijar la manera correcta de pronunciar la lengua española” (2013, p. 339), sin embargo, “La formulación de reglas e indicaciones sobre la correcta pronunciación de los hablantes de español [...] ha sido [...] un elemento concomitante, consecuencia del interés por lograr una manera rigurosa y exacta de representar gráficamente la lengua [...]” (Satorre Grau y Viejo Sánchez, 2013, p. 340) —de

acuerdo, sobra decirlo, con el modelo tradicional de pronunciación castellana centroseptentrional—.

Se trata del eterno afán de lograr una correspondencia biunívoca entre grafemas y fonemas con el que la ortografía del español lidia desde el siglo de Oro (piénsese, solo por mencionar el nombre del más célebre defensor de este principio, en Gonzalo Correas).

En las descripciones de las entradas correspondientes a la letra *l*, en el *Diccionario de Autoridades* y en las tres primeras ediciones del *DRAE* (1780, 1783, 1791), y a la letra *ll*, en las ediciones de la primera mitad del siglo XIX (a partir de la 4.^a de 1803), aparece claro que la articulación correspondiente a *ll* tiene que ser la lateral palatal. Por ejemplo, en el *Diccionario de Autoridades* —donde “se recoge una parte de la tradición descriptiva anterior, aunque apenas tienen [*sic*] relevancia el problema de la vinculación grafía-pronunciación” (Pozuelo Yvancos, 1989, p. 1173)—, tomo IV (1734), s.v. *l*:

DUODECIMA letra de nuestro Alfabeto, y novena entre las consonantes. [...] Pronunciase comenzando en los dientes de abaxo, y rematando con la lengua en el paladar. Junta con otra *l* tiene especial pronunciación en nuestra Lengua, enteramente semejante a la *Gl* de los Italianos, o a la *Lh* de los Portugueses: y esto se usa en principio de dicción o en medio de ella entre dos vocales: como Llano, Llúvia, Calle, Malla.

Y en *DRAE* 1803, s.v. *ll*⁵:

Decimaquarta letra de nuestro alfabero, la qual es doble en la figura porque se compone de dos *ll* juntas, y sencilla en su valor porque es expresiva de aquel sonido que explican las voces *llave*, *lleno*, *mellizo*, *lloro*, *lluvia*: el qual distinguen los franceses con dos *ll* precedidas de la *i*, que llaman *L mojada*, los italianos con el *gli*, en las voces de sonido que ellos llaman *schiaciato* [*sic*], y los portugueses con la *lh*.

⁵ La letra *ll* aparece por primera vez, como grafema autónomo, distinto a *l*, en la edición de 1803; en esta edición se introducen unas importantes reformas (que todavía no habían pasado a la Ortografía), “encaminadas a una mejor adaptación ortografía-pronunciación, criterio que será dominante ya en 1815” (Pozuelo Yvancos, 1989, p. 1172). Como destaca el autor, en 1815 se abre una etapa importante, que “responde a esa consciencia de necesidad de fijar los mecanismos de pronunciación [...]” (Pozuelo Yvancos, 1989, p. 1173). De hecho, en la 5.^a edición de 1817 (hasta la 9.^a de 1843) se incorporan por primera vez, tomadas de la *Ortografía* de 1815, las descripciones articulatorias de vocales y consonantes en las entradas correspondientes a las letras —a su vez, copiadas de la *Orthographia y pronunçacion castellana* de 1582 de López de Velasco (Pozuelo Yvancos, 1989, p. 1172; Quilis Merín, 2013, pp. 508-509)—.

La descripción articulatoria se suprime en los artículos lexicográficos correspondientes a vocales y consonantes (véase la nota 5) en las ediciones del *DRAE* entre la 11.^a (1869) y la 18.^a (1956): en las entradas aparecerá solamente el número de orden de la letra y su nombre (esporádicamente, alguna información ortográfica). Es en este lapso de tiempo cuando la voz *yeísmo* aparece por primera vez en el *DRAE* (13.^a edición, 1899), ya con acepción negativa, como se ha dicho —actitud que permanecerá inalterada hasta la 18.^a ed. de 1956—. El cambio de actitud, como veremos en el § 2.2, se notará solo a partir de la 19.^a ed., tanto *s.v.* *yeísmo* como en la entrada correspondiente a *ll*.

Para abordar el estudio del desarrollo ideológico del yeísmo en las obras académicas, conviene, ante todo, reconstruir la coyuntura cultural —tanto la perteneciente a la técnica lexicográfica académica como la de la sociedad del momento— de los años en que se gestó la 13.^a edición.

En primer lugar —y en términos muy generales—, según los datos proporcionados por Clavería Nadal (2021, p. 33) el *DRAE* 1899 es el segundo en cuanto a número total de adiciones de lemas y formas (más de 3000 en ambos casos) en todo el siglo XIX, siendo el primero el *DRAE* 1884. Los diccionarios de los últimos treinta años del siglo (*DRAE* 1869, 1884 y 1899) —que pueden considerarse un conjunto de tres obras innovadoras que se inscriben en una misma línea evolutiva (Clavería Nadal, 2021, p. 31)— reflejan el cambio de perspectiva de la Corporación ante la presión ejercida por el paradigma no académico coevo (Esparza, 1999, p. 50).

Más específicamente, en esa edición se observa la inserción de muchas voces acabadas en *-ismo/-ista*, debido a su carácter científico y moderno (Clavería Nadal, 2003, p. 285; Muñoz Armijo, 2012, p. 114), lo que es “reflejo de un modelo de lengua y de un modelo de léxico en permanente evolución” (Clavería Nadal, 2016, p. 36). Voces como *sansimonismo*, *electromagnetismo*, *anarquismo*, *mercantilismo* forman parte de un considerable ensanchamiento del léxico político, científico y económico, que Clavería Nadal (2003, p. 285) cuantifica en un centenar de derivados más (sumando los acabados en *-ismo* e *-ista*) respecto a la edición anterior. Por lo que atañe al ámbito de la lingüística, cabe observar que se trata de la misma edición en la que se introducen las voces *laísta*, *leísta*, *loísta* (Clavería Nadal, 2003, p. 285), aunque no figuran los lemas correspondientes referidos al fenómeno sintáctico como concepto abstracto (*laísmo*, *leísmo*, *loísmo*). En las definiciones de *laísta* y *loísta* no se aprecia ningún reparo normativo (“Aplicase á los que dicen siempre *la* y *las*, tanto en

el dativo como en el acusativo del pronombre *ella*”; “Aplicase al que usa siempre el *lo* para el acusativo masculino del pronombre *él*”), mientras que en la de *leísta* se percibe un distanciamiento del punto de vista, expresado mediante el uso evidencial de *sostener* (“Aplicase á los que sostienen que *le* debe ser el único acusativo masculino del pronombre *él*”) y se vislumbra, detrás del deóntico *deber*, el asunto prescriptivo. Sin embargo, cuando se insertan por primera vez los sustantivos *laísmo*, *leísmo* y *loísmo*, en la 16.^a ed. (1936), se les reserva la definición de “vicio” para el primero y el último (hasta la 22.^a, 2001, que define “empleo irregular” el laísmo y “error” el loísmo).

La incorporación de *yeísmo*, pues, respondería a un acrecentamiento general de los *nomina qualitatis* acabados en *-ismo* y, más concretamente, de un grupo de palabras metalingüísticas en las que puede entreverse —con diferentes posturas y matices— la actitud prescriptiva académica en la época.

Otro factor que merece la pena analizarse es la relación de la Academia con la atención general a la enseñanza a raíz de la publicación de la Ley de Instrucción Pública, la ley Moyano (1857), según cuyo dictamen la Gramática de la Corporación pasó a ser texto obligatorio y único en las escuelas de enseñanza pública. Como resume Gallardo Richards (2021, pp. 444-446), esta ley afianzó las disposiciones reales anteriores (como la Real Cédula de 1780 o la Real Orden de 1844) y contribuyó a la aparición de obras paralelas de uso escolar (*Prontuario*, *Epítome* y *Compendio*) por parte de una institución que había mostrado afán pedagógico desde sus inicios y en todos sus productos (también el diccionario, evidentemente). Opinar sobre los defectos de pronunciación, pues, implicaría emprender una buena práctica didáctica.

Además, por los mismos años en los que la Academia preparaba la 13.^a edición debieron de circular varias referencias al defecto en los manuales para la enseñanza. A modo de ilustración, recordemos que Rufino Blanco y Sánchez, en su *Arte de la lectura* (1.^a ed. 1894, cinco años antes de la publicación del *DRAE*), trata de los vicios de articulación y afirma que

Basta con que la lengua no toque al paladar para que se pronuncie la articulación *ye*, en vez de la *lle*, y se diga *poyo* en lugar de *pollo*. Este defecto, llamado *yeísmo*, es muy común en Andalucía y aun en en [sic] Madrid (Blanco y Sánchez, 1894/1909 p. 99).

En la portada de la ed. de 1909 se lee “Obra declarada de texto para escuelas normales é informada muy laudatoriamente por la Real

Academia Española”. Asimismo, en el prefacio se afirma que

Sometido [el libro] —y no sin temor— á la censura de la Real Academia Española, la docta Corporación se sirvió acordar un informe, de tal suerte lisonjero, que constituye uno de los más preciados títulos literarios del autor de estas líneas (Blanco y Sánchez, 1894/1909 p. VIII).

Al hilo de estas consideraciones, cabe preguntarse si a las nociones de “defecto” y “vicio” subyacen acepciones distintas. Recordemos que “sesear” es, para la Academia (desde la 12.^a ed. de 1884 hasta la 18.^a de 1956), “Pronunciar la ce como ese por vicio ó por defecto orgánico”, mientras que el yeísmo, como hemos visto, es un “Defecto que consiste en pronunciar la elle como ye [...]”: ambos fenómenos se producirían, por tanto, por algún tipo de defecto (orgánico); el seseo, por su parte, además de una pronunciación defectuosa, se considera también un vicio.

De las respectivas entradas —citamos por la edición de 1899— se desprende que, en sus primeras acepciones, “defecto” y “vicio” son nociones muy parecidas y parcialmente coincidentes; parecería tratarse pues —a simple vista— de un simple binomio sinonímico, tan propio de la retórica de la lengua española:

Defecto. (Del lat. *defectus*.) m. Carencia ó falta de las cualidades propias y naturales de una cosa. || Imperfección natural ó moral [...].

Vicio. (Del lat. *vitium*.) m. Mala calidad, defecto ó daño físico en las cosas. || Falta de rectitud, ó defecto moral en las acciones. II Falsedad, yerro ó engaño en lo que se escribe ó se propone. VICIOS de obrepción y subrepción. || Hábito del mal obrar. || Defecto ó exceso que, como propiedad ó costumbre, tienen algunas personas, ó que es común á una colectividad [...].

Sin embargo, si cotejamos más detenidamente las entradas del diccionario académico, notaremos que se diferencian por un importante matiz diferenciador: si el defecto es simplemente una “Carencia ó falta de las cualidades propias y naturales de una cosa” o una “Imperfección natural ó moral”, el vicio supone, además, un “Defecto ó exceso que, como propiedad ó costumbre, tienen algunas personas, ó que es común á una colectividad”⁶: un defecto colectivo, podríamos decir, socialmente arraigado. Desde esta perspectiva —podemos aventurar—, el que el yeísmo

sea considerado simplemente como un defecto —a secas, puesto que en la microestructura no se especifica “orgánico” como en el caso del seseo— podría apuntar, en la intención de los redactores del diccionario, al carácter no sistemático, individual (o, desde una perspectiva sociolingüística, variable) del fenómeno, al menos en las zonas de España centroseptentrional donde estaba documentado en aquella época, en primer lugar Madrid, donde el yeísmo había comenzado a difundirse, precisamente, a finales del siglo XIX, entre los hablantes de las clases populares (Molina Martos, 2013) —en un espacio urbano tradicionalmente distinguidor, cuya población seguía siendo, en aquella época, distinguidora en los niveles cultos, el yeísmo podía sonar como pronunciación defectuosa frente a la correcta articulación lateral—. El seseo, por su parte, además de un defecto (orgánico) —esto es, debido a alguna patología—, podía ser considerado un vicio, es decir, un “Hábito del mal obrar” (por aprendizaje vicioso, por ejemplo) o —desde una mirada monocéntrica, claro está— un “Defecto [...] que, como propiedad ó costumbre, [...], es común á una colectividad” (en la edición de 1884: “á una nación”), al ser el seseo un patrón fonológico históricamente independiente (con respecto al distinguidor), propio de variedades en las cuales los dos patrones no compiten, ya que solo conocen /s/.

La RAE, en suma, consideraba el yeísmo como un defecto en la medida en que supone un debilitamiento articulatorio, debido a la incapacidad, por parte del hablante, de activar de manera satisfactoria la compleja acción articulatoria que se requiere para producir el fonema lateral palatal. Es lo que quiere hacernos entender Rufino Blanco y Sánchez en su *Arte de la lectura* —aunque sin entrar en detalles articulatorios—, donde dice: “Basta con que la lengua no toque al paladar para que se pronuncie la articulación *ye*” (véase la cita reproducida más arriba). Ese debilitamiento podía ser considerado como síntoma de una falta de vigor, por tanto, una imperfección que corregir⁷.

Por supuesto, la mirada monocéntrica —concretamente, eurocéntrica, y más precisamente “castellanocéntrica”— determinaba una actitud de condena del yeísmo hispanoamericano también.

De hecho, no se puede soslayar la importancia de la relación de la Academia con América, ya que la 13.^a edición afianza los neologismos relacionados con ella (Clavería y Hernández, 2021, pp. 413-414). Recordemos, asimismo, que en 1892 tuvo

⁶ Nótese que esta acepción “social” del concepto ha sido suprimida solo en la última edición del diccionario (23.^a, 2014).

⁷ Cabría comparar la situación del español con la del portugués brasileño, en el que el fenómeno de la *iotização* es muy difundido y se asocia con hablas más descuidadas, estigmatizadas (Aragão, 1999, p. 15; Brandão, 2007, p. 91).

lugar la conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento de América y se celebró el Congreso Literario Hispano-Americano, convocado por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles, “muy centrado en la cuestión de la unidad de la lengua” (Clavería Nadal y Hernández, 2021, p. 414). En fin, en *DRAE* 1899 se “reflejan las tensiones culturales existentes entre España y América en la última década decimonónica” (Clavería Nadal, 2021, p. 46).

Sea como fuere, fuera del ámbito de la lexicografía académica no parece notarse una especialización de “defecto” y “vicio” —siempre y cuando sea posible vislumbrar un empleo especializado en las microestructuras de *yeísmo* y *seseo* en los diccionarios académicos, como hemos sugerido—: más bien, parece notarse un uso indiferenciado de los dos términos por parte del mismo autor, o bien una preferencia por uno o por el otro.

Solo por poner unos ejemplos —los textos que vamos a mencionar a continuación son todos anteriores a *DRAE* 1899—, en la primera mitad del siglo XIX Mariano José Sicilia, en sus *Lecciones elementales de ortología y prosodia* (tomo II), habla de “pronunciación defectuosa”.

Los Castellanos Viejos son celosísimos de la pronunciación de la *elle*, la pronuncian bien, y de ellos es de quienes debe aprenderse á practicar debidamente esta articulación. Entre los Andaluces son muy pocos los que la pronuncian con toda su blandura, y hay muchos que ni aun alcanzan á percibir su diferencia de la *y* y *consonante*, razón por la cual quisieran algunos hasta desterrarla del alfabeto. Los Castellanos cuya antipatía con los Andaluces es muy antigua y muy tenaz, les echan en cara esta falta, y para expresar que es menester guardarse de ellos, tienen un refrán que dice: *Poyo, gayina* y *gayo*, ni *oiyo*, ni *veyo*, ni *mentayo*. Pronunciando todas estas voces con *y* y *consonante* en lugar de la *elle*, hacen alusión á los naturales de Andalucía, á quienes es fácil reconocer por esta pronunciación defectuosa (Sicilia, 1827, pp. 9-10, nota a pie de página).

Por su parte, Andrés Bello, en *Principios de ortología y métrica de la lengua castellana*, se refería al fenómeno del *yeísmo* (sin mencionar el término) como “vicio”:

Ll, Y. Es un vicio confundir estos dos sonidos, como lo suelen hacer los americanos y andaluces, pronunciando, verbigracia, *Seviya*; de que resulta que se empobrece la lengua, y desaparece la diferencia de ciertos vocablos, como *vaya* y *valla*, *haya* y *halla*, *poya* y *polla*, *poyo* y *pollo*, *rayo* y

rallo, cayado y *callado*, *cayó* y *calló*, etc. (Bello, 1835, p. 10).

Ya en la segunda mitad del siglo, Manuel Torrijos redacta, en 1865, *El arte de bien hablar, una colección completa (para estudio de los niños) de los principales disparates, modismos provinciales, defectos de pronunciación, locuciones ridículas etc. que sueltan en su conversacion los que no saben su idioma, acompañado todo de su rectificación correspondiente*, como se especifica en el propio título. Entre “los defectos de pronunciación” menciona el fenómeno del *yeísmo* (sin utilizar, sin embargo, este término), a propósito del cual afirma:

Creemos también de nuestro deber, ántes de concluir este pequeño trabajo, decir que en las conversaciones deben evitarse locuciones tan absurdas como las siguientes [...] amen de otros muchos defectos de pronunciación, como *cabayo*, *gayo*, *gayina*, *poyo*, *royo*, etc., en vez de caballo, gallo, gallina, pollo, rollo, etc. (Torrijos, 1865, p. 31).

También el colombiano José Manuel Marroquín, en sus *Tratados de ortología y ortografía de la lengua castellana* —“una adaptación pedagógica de la doctrina de Bello” (Quijada Van den Berghe, 2014, p. 172)—, habla de “los defectos con que afeamos nuestra lengua”; en particular, al referirse al *yeísmo* (que, sin embargo, no menciona como tal), dice: “Es un gran defecto confundir la *ll* con la *y*” (Marroquín, 1869, p. 10).

Por su parte, Pedro Felipe Monlau, en su *Vocabulario gramatical de la lengua castellana*, habla, s.v. *pronunciación*, de vicios: “El *ceceo*, el *checeo*, el *lambdacismo*, el *metacismo*, el *rotacismo*, el *seseo*, el *yeísmo* (articular como *y* la *ll*), etc., etc., son vicios de pronunciación” (Monlau, 1870, p. 176).

También habla de vicio el filólogo venezolano Baldomero Rivodó en sus *Nociones de ortología castellana*:

En algunas provincias acostumbran dar á la *ll* el sonido de la *y*; pero esto es un vicio que debe evitarse, dando á cada una de estas letras el sonido peculiar que le pertenece (Rivodó, 1874, p. 77).

Y añade, al referirse a la letra *y*:

Muchos confunden al hablar el sonido de la *y* griega con el de la *ll*; pero esto es un vicio que debe evitarse, y sobre lo cual hemos hablado en la letra *Ll* (Rivodó, 1874, p. 117).

El uso indiferenciado de los dos términos se puede observar en el ya mencionado *Arte de la lectura* (1894) de Rufino Blanco y Sánchez, el cual al anunciar, en el título del capítulo IV, los “vicios de articulación y manera de corregirlos”, pasa a detallar cada uno de ellos definiéndolos como “defectos”.

Consideramos interesante, finalmente, reproducir también la opinión de Felipe Robles Dégano, el cual, apenas iniciado el nuevo siglo (seis años después de la publicación de *DRAE* 1899), condena el yeísmo tachándolo de “ridículo vicio”; nótese las palabras resentidas, los tonos enardecidos y las imágenes pintorescas de que el autor se sirve, en su *Ortología clásica de la lengua castellana*, para expresar su crítica:

Los americanos pronuncian viciosamente la *ll* con un sonido que más se parece á la *i* que á la *y*: los andaluces, los chulos y cursis de Madrid y otros puntos, la pronuncian como *y*. [...]. De pocos años hasta ahora se ha propagado extraordinariamente este ridículo vicio, que amenaza de acabar con nuestra *ll*: y lo peor es que muchos y muchas lo tienen como cosa elegante y pulida, no siendo sino una zalamería melindrosa, propia de ignorantes ó chulos afectados, capaces de comerse los *poys* de las puertas, y de *rallar* [*sic*] el queso con los *rayos* de una carreta (Robles Dégano, 1905, p. 69).

Volviendo al diccionario académico, las referencias al defecto y al vicio quizá se hayan incorporado, como en el caso del seseo, en obsequio a toda una tradición ortológica, de la que acabamos de mencionar algunos exponentes decimonónicos, entre ellos, señaladamente, la autoridad de Andrés Bello —elegido académico correspondiente en 1861 (Clavería y Hernández, 2021, p. 414)— cuyos inicios se remontan a la obra de Mariano José Sicilia.

2.2. El yeísmo en las ediciones académicas posteriores

La definición del yeísmo como pronunciación defectuosa permaneció inalterada hasta la 18.^a ed. (1956) inclusive. Se trataba, precisamente, de los años en que se empezaba a sentar las bases del llamado *giro panhispánico* de la RAE: en 1956 se celebró en Madrid el II Congreso de Academias de la Lengua Española —donde se subrayó la necesidad de dar entrada a las normas cultas extrapeninsulares—, después del I (México, 1951) en el que la RAE no llegó a participar, aunque se unió oficialmente, a finales de ese mismo año, a la Comisión Permanente. Si el Congreso de Madrid legitimó el seseo, el IV, celebrado en Buenos Aires en 1964, reconoció la legitimidad del yeísmo.

Aunque el documento que señala de forma patente la actitud de abertura hacia otras normas sea *La nueva política panhispánica* (ASALE – RAE, 2004), es innegable que la gestación del cambio de rumbo venía madurando desde las décadas anteriores (Amorós, 2012; Fries, 1989).

En 1965 toma posesión de su cargo Julián Marías, con un discurso de ingreso titulado *La realidad histórica y social del uso lingüístico* en el que describe la permanencia del fonema /k/ como *vigencia atenuada*:

Hasta hace poco tiempo, la pronunciación de la *ll* como igual a la *y* parecía incorrecta. En efecto, supone la desaparición de un sonido de nuestra lengua, y acarrea, además de un empobrecimiento fonético, numerosas confusiones. Incluso los gramáticos Hispanoamericanos, como Bello o Cuervo, eran celosos de la distinción. El sonido diferente de la *ll* era, pues, vigente, aunque esa vigencia fuera constantemente violada por fracciones muy grandes de los hablantes de España y una gran mayoría de los de Hispanoamérica. Hoy la situación ha cambiado: la vigencia del sonido *ll* está atenuada, y su violación acarrea un mínimo de represalias (Marías, 1965, p. 56)⁸.

Aunque emplee una metáfora bélica (“represalia”), el académico acepta de forma explícita el cambio, aunque con cierto dejo nostálgico:

Sólo en ciertos contextos, como cuando se repite el nombre *Castilla* en el poema de Machado, sentimos lo que hemos perdido si se ha sustituido esta pronunciación por la yeísta (Marías, 1965, p. 57).

Por los mismos años Emilio Lorenzo, que todavía no es un académico (ingresará en 1981), escribe en *El español de hoy*:

La pérdida paulatina del sonido representado por la grafía *ll* presenta también problemas de descripción sincrónica muy complejos. La conquista casi absoluta de Madrid para el yeísmo, del que nos defendemos románticamente escasos representantes, hace posibles, a su vez, conquistas espectaculares, como la que se advierte en algunos islotes prácticamente sometidos a la influencia masiva de los yeístas, pero rodeados

⁸ Marías está tomando acta de la imparable difusión del yeísmo en todo el mundo hispanohablante. Por ceñirnos al caso de Madrid, la innovación había sido totalmente aceptada por parte de la población en la década de los 60 (Molina Martos, 2013), justo en los años en que Julián Marías pronunciaba su discurso.

de tierra “irredenta”. El avance del fenómeno no se parece, como nos enseñaba la geografía lingüística, a la pausada y sistemática marcha de la infantería, sino al asalto de los paracaidistas. Es de notar, sin embargo, la reacción de algunos locutores de radio y presentadores de televisión, que defienden la pronunciación de la *ll* incluso con ultracorrecciones: acaso detengan la deserción de quienes tienden a considerarla un rasgo rural del que hay que desprenderse como de abarcas o alpagatas (Lorenzo, 1966/1971, p. 32).

Todo el párrafo se sigue sustentando en una prolongada metáfora bélica. Según las observaciones de Rizzo (2018, p. 194), este tipo de ideario empezó a permutarse paulatinamente a partir del X Congreso de la lengua española (Madrid, 1994), donde el término *defensa* (“Unidad y defensa del español”), de tipo purista, fue reemplazado por *proyección* (“Unidad y proyección del idioma”), más acorde con el embrión de la política panhispánica actual.

Sin embargo, ya pocos años después del texto de Lorenzo, el progresivo afianzamiento de la aceptación del fenómeno ante su avance impertérito lleva a la enmienda del *DRAE* Usual (19.^a, 1970), cuya definición reza: “Pronunciación de la *elle* como *ye*, diciendo, por ejemplo, *gayina*, por *gallina*; *poyo* por *pollo*”. Se suprime, pues, la mención del defecto. Se trata de la misma edición en la que se enmienda también la voz *sesear*, aunque en este caso en el *Suplemento*: si la inserción de las voces conoce una cronología diferenciada, su adecuación al mudado panorama normativo, en cambio, coincide.

Para esta modificación cabe destacar la importancia de las observaciones de J. Giner, conservadas como cédulas en el Fichero general de la RAE:

Aconsejable: “Pronunciación de la *elle* como *ye*”.
Suprimiendo el resto: “diciendo, por ejemplo, *gayina*, por *gallina*; *poyo* por *pollo*”
Suprimir los ej. para evitar citar grafías incorrectas.

Es interesante subrayar la voluntad de ejemplaridad de la última aserción, a fin de que precisiones innecesarias no acaben retorciéndose contra la ortografía de los usuarios del diccionario: puesto que la confusión de fonemas es inevitable —como amonestaban Mariano José Sicilia y Andrés Bello—, no es conveniente amplificarla mediante un uso descriptivo, pero no normativo, de los ejemplos en una obra de consulta tan importante y generalizada.

Ahora bien, si, por un lado, la Academia incorpora una nueva visión del fenómeno, por otro, en la misma

edición no deja de manifestar su recomendación sobre el hábito de pronunciación *s.v. ll*:

ll. f. [...] Su nombre es **elle**. Su articulación tradicional es palatal, lateral, fricativa [*sic*] y sonora, con contacto más o menos amplio y tenso de la lengua con el paladar. En gran parte de los países y regiones hispánicas se pronuncia como *y*, con salida central del aire, y con las mismas variedades de articulación que la *y*. La Academia admite como correcta esta variante de pronunciación, junto a la de articulación lateral, cuyo conocimiento y enseñanza recomienda.

Como puede comprobarse, pues, se hace hincapié en la tradicionalidad y ejemplaridad de la articulación palatal lateral.

En las *Observaciones 19.^a ed.* Giner comenta también la entrada correspondiente al dígrafo *ll*:

“En gran parte de los países y regiones... (hasta el final)”. Suprimible. La pron. *ll* es todavía mayoritaria, con mucho, en España. El punto con más tendencia al yeísmo es Madrid, pero no todos en Madrid, ni mucho menos.

En tal situación, toda posición que dé vuelos al yeísmo es pernicioso, porque supone una pérdida para la lengua y un estímulo para su propagación, al oponerse a que se cuide en la enseñanza la distinción precisa entre *ll* e *y*, en todos los medios posibles y en la gramática normativa.

Ahora bien, todo eso no tiene nada que ver con la posición tácita de la mala realidad de que realmente son muchos los hablantes españoles e hispanoamericanos que pron. la *ll* como *y*: pero sin decir nada, sin hablar de eso en el Dicc., callar. Admitirlo como correcto pero sin reconocerlo, sin decir nada. Una situación de hecho. Cosas así las hay en todas las lenguas. En París ya se denunció que *-un* era pron. *-in* en 1880: hoy es casi general en París, incluso en radio y tele, pero los instituteurs siguen enseñando *-un*. En la prensa belga se ha denunciado que la pron. *-in* por *-un* es ya predominante en la Francia parisiense [...] Sin embargo, en Francia se guarda un silencio absoluto sobre eso y otras particularidades análogas: en ningún libro lo comentan, siguen enseñando la norma tradicional, como si nada.

Este denso párrafo nos parece compendiar bien la actitud académica misma, dividida entre una aceptación inexcusable (“una situación de hecho”) y una reticencia (“mala realidad”, “sin decir nada, sin hablar de eso en el Dicc., callar”, “admitirlo sin reconocerlo”). Giner, además, coteja la situación del español con la de otras lenguas europeas de dimensión

internacional, como el francés, y pone de relieve la misma tensión entre una postura monocéntrica (París) y una periferia geográfica (Bélgica): es esta la que denuncia como ya predominante un hábito fonético no ortodoxo.

En la descripción del dígrafo *ll* se mantiene la misma recomendación hasta la 21.^a edición de 1992 del diccionario *Usual*. En cambio, conviene resaltar que en las cuatro ediciones del diccionario *Manual* (1927, 1950, 1983-1985 y 1989) nunca se menciona esta recomendación: en las dos primeras porque la definición del grafema es escueta y porque tampoco en el *Usual* contemporáneo se expresaba; en las de los años 80 porque, aun siendo más larga, se reduce respecto a la del diccionario *Usual*, coherentemente con el planteamiento general del proyecto de este producto académico (García de la Concha, 2014, pp. 270-271) y debido a la “obligada brevedad de las definiciones” (RAE, 1950, p. VII) de este tipo de edición.

Las ediciones del *DRAE* hasta la 21.^a de 1992 oscilan, pues, entre la aceptación explícita y el apego a la tradición.

El *DRAE* 2001, en cambio, muestra una actitud neutra tanto *s.v.* *yeísmo* como *ll*. En efecto, en esta suprime la recomendación relativa al conocimiento y enseñanza y se limita a reconocer, históricamente, su tradicionalidad:

1. f. Dígrafo que, por representar un solo fonema consonántico de articulación tradicionalmente lateral y palatal, es considerado desde 1803 decimocuarta letra del abecedario español. Su nombre es *elle*. En gran parte de los países y regiones hispánicos se pronuncia como *y*, con salida central del aire, y con sus mismas variaciones de articulación. ORTOGR. En la escritura es inseparable.

Por lo que atañe a la voz *yeísmo*, se observa el mantenimiento de las grafías ejemplificativas no normativas (*gayina* y *poyo*).

Por su parte, el *Diccionario panhispánico de dudas* de 2005 muestra ya completa aceptación en la norma culta: no solamente se reconoce /k/ como minoritario, sino que se observa la “creciente expansión” del yeísmo, adoptando, pues, una mirada hacia el futuro de la lengua. En la entrada *ll*, sin embargo, se recuerda que la “pronunciación esmerada” sigue conservando la distinción.

La edición vigente 23.7 (sin enmiendas a partir de 23.^a, 2014) introduce la marcación diatómica *Fon.(ética)* —coherente con la misma marcación para *sesear* (Dalle Pezze y Miotti, 2023, p. 386)—, elimina las grafías no normativas (*gayina*, *poyo*) —proponiendo en su lugar el par mínimo *callado/cayado*— y desplaza la definición del fenómeno a

un plano fonológico, es decir, al resultado de una desfonologización. La RAE no renuncia a una perspectiva historiográfica, diacrónica (mediante el empleo del sustantivo *desaparición* se hace hincapié en el resultado de un cambio histórico, más que en una realidad pluricéntrica actual). Fiel a su continuo afán de preservación de la memoria, en todas sus obras la Corporación intenta no desechar completamente lo histórico en aras de lo estrictamente actual, como se comprueba, por ejemplo, —esta vez en el plano del léxico— en la muestra de adecuación de la futura edición del *Diccionario panhispánico de dudas*:

bizarro-rra. En español ha tenido tradicionalmente los sentidos de ‘valiente, esforzado’ [...] A ellos se ha unido modernamente el de ‘raro, extravagante o fuera de lo común’ [...]. Este uso es especialmente frecuente en el español americano y su extensión justifica el levantamiento de la censura tradicional (Gutiérrez Ordóñez, 2021, p. 554).

3. EL YEÍSMO EN LAS DEMÁS OBRAS ACADÉMICAS

Como es obvio, la paulatina aceptación del yeísmo se refleja también en las Ortografías y Gramáticas académicas, que nos proponemos analizar en los párrafos siguientes.

3.1. El yeísmo en las Ortografías académicas

La última Ortografía que no menciona de forma patente el fenómeno es la de 1969 (10.^a edición), es decir, la que se publicó un año antes de la edición del *DRAE* 1970 que eliminó la puntualización sobre el defecto. De hecho, así se describe el dígrafo *ll*:

Con esta letra doble representamos un fonema único de articulación palatal, fricativa, sonora y lateral [...] (RAE, 1969, p. 18).

Se da por descontada, pues, una relación biunívoca entre el dígrafo y el fonema que le corresponde.

Como es sabido, la Ortografía de 1999 (12.^a) es la primera “verdaderamente panhispánica” (RAE, 1999, p. XIII). Por esta razón, da cabida por primera vez a la descripción del yeísmo:

La *ll* representa el fonema lateral palatal de *lleno* o *rollo*. En zonas yeístas, corresponde también al fonema fricativo palatal sonoro representando en otros lugares mediante la letra *y* (RAE, 1999, p. 4).

No renuncia, sin embargo, a recelar las confusiones que dicho empobrecimiento fonológico puede acarrear:

En la pronunciación yeísta, la letra *ll*, que representa el fonema lateral palatal de *llave*, se articula con la misma pronunciación que la letra *y*, es decir, como el fonema palatal sonoro de *yunque*. De manera que las personas yeístas pronuncian igual *halla* y *haya*. Esto explica las dificultades que ofrece la escritura de las palabras que contienen alguna de estas letras (RAE, 1999, p. 23).

La ortografía vigente (13.^a, 2010), coherentemente con el diccionario, reconoce la difusión no solamente americana sino también europea del fenómeno, razón por la que este pasa a formar parte de la norma culta, no solamente de la popular:

En la actualidad el yeísmo está ampliamente extendido en el español europeo y americano, por lo que goza de total aceptación en la norma culta de todo el ámbito hispánico (RAE y ASALE, 2010, p. 60).

No deja de observar, con todo, que el proceso de fusión con el fonema /j/

no puede considerarse terminado, ya que la distinción se mantiene viva aún en ciertas zonas e incluso entre hablantes cultos de áreas yeístas, que siguen articulando diferenciadamente ambos fonemas por un prurito de corrección (RAE y ASALE, 2010, p. 60).

Uno de los principios cardinales de la ortografía académica es el de la unidad (cuyos cimientos teóricos se dilucidan en el § 3.2.7 de la edición vigente):

La ortografía del español ha tomado como referencia para su escritura las variedades orales que distinguen los fonemas /z/ y /ll/, aun cuando estas son claramente minoritarias en el conjunto del ámbito hispánico. En virtud del principio de unidad ortográfica, todos los hispanohablantes escriben *zapato*, *cereza*, *cine* y *llave*, aunque la mayoría pronuncie [sapáto], [serésa], [sine] y [yábe], porque sigue habiendo zonas y hablantes que pronuncian [zapáto], [zeréza], [zine] y [llábe].

Ello no impide que hayan “aflorado en muy contadas ocasiones” (RAE y ASALE, 2010, p. 40) variantes, normalmente restringidas a ciertas áreas o ámbitos, que la misma Academia acepta: en el caso del yeísmo se trata de 10 pares (*chamullar/chamuyar*; *callana/cayana*; *cholla/choya*; *chollar(se)/choyar(se)*; *descangallar(se)/descangayar(se)*; *fayuca/falluca*; *hallaca/hayaca*; *jericala/jericaya*;

margallate/margayate; *yapa/llapa*) (RAE y ASALE, 2010 p. 123).

El principio enunciado anteriormente (“sigue habiendo zonas y hablantes que pronuncian [zapáto], [zeréza], [zine] y [llábe]”) implica que si en un futuro, evidentemente indeterminable, todos los hispanohablantes dejaran de pronunciar /k/, entonces sería viable —aunque no necesariamente deseable— una simplificación de la ortografía mediante la eliminación del dígrafo *ll*, a favor del grafema *y*.

Por ahora, lo que sí podemos constatar es que, a medida que se afianza el yeísmo, la clasificación del dígrafo *ll* como taxón pierde su sentido al faltarle cada vez más un apoyo fonológico. De hecho, a partir de *OLE* 2010 (y de *DRAE* 2001), el dígrafo *ll* (junto a *ch*) pierde su estatus de letra independiente (y aparece alfabetizado, en el diccionario, dentro de la *l*). Como nos recuerda *OLE* 1999:

[...] un asunto mínimo, ni siquiera ortográfico sino clasificatorio, la recuperación del orden alfabético latino universal, que la Academia había alterado para el uso hispánico en 1803, al otorgar carácter de letras unitarias e independientes a los dígrafos *ch* y *ll*, movida precisamente por su vocación fonológica en la interpretación de la lengua escrita, requirió dos congresos de Academias y larguísimas discusiones para su aprobación, pese a que nos lo solicitaban los organismos internacionales y en nuestras propias naciones eran ya muchas las entidades, públicas y privadas, que lo habían adoptado (RAE, 1999, p. XVII).

Recordemos, finalmente, que la *Ortografía básica de la lengua española* de 2012 sigue advirtiendo de las confusiones ortográficas:

Pero para los hablantes yeístas [...], que son inmensa mayoría, el fonema /y/ se transcribe con la letra *y* en unos casos y con el dígrafo *ll* en otros, lo que ocasiona frecuentes dudas ortográficas (RAE y ASALE, 2012, p. 18).

No olvidemos que en este tipo de obra lo que prima es el afán didáctico de la misión académica —puesto que el propósito de la obra es el de ser “fiel compañera de viaje y útil consejera en las dificultades y dudas ortográficas de cada día” (RAE y ASALE, 2012, p. XIV)—, ya que, por mucho que se acepten los cambios históricos que se van imponiendo desde abajo, es innegable que los hispanohablantes siguen albergando dudas en su manejo cotidiano de la lengua escrita.

En resumidas cuentas, se observa que en las Ortografías nunca se menciona de forma patente

la defectuosidad, ya que, por una parte, se da por descontada la correspondencia biunívoca entre dígrafo *ll* y fonema /*ʎ*/, por otra, cuando aparece por primera vez la mención al yeísmo (OLE 1999), la RAE ya está en plena época de panhispanismo.

3.2. El yeísmo en las Gramáticas académicas

Como bien aclara Quilis Merín (2013, pp. 507-508),

el tratamiento de la pronunciación (*Prosodia*) por parte de la Academia se halla relegado [...] a las obras ortográficas y lexicográficas de la institución [...], y queda fuera de los contenidos de la gramática hasta muy tardíamente: en concreto, aparece como parte de la misma en la edición de la *GRAE* de 1870.

Sin embargo, los redactores de la obra hacen patente su desinterés por la pronunciación, en particular por la articulación de los sonidos, debido a “lo variable y movediza que de por sí es naturalmente la *pronunciación*” (RAE, 1870, p. XV). De hecho, desterrada de la *Prosodia* hasta la edición de 1931, la descripción articulatoria aparecerá muy tardíamente, con la publicación del *Esbozo* de 1973.

En las *Gramáticas* publicadas entre 1870 y 1931 solo se dice —en la cuarta parte, dedicada a la *Ortografía*— que el sonido expresado por la *ll* “es uno solo”, es decir, no se trata de la secuencia de dos *l* (por ejemplo, RAE, 1870, p. 325; RAE, 1931, p. 476).

La atención a la pronunciación en el *Esbozo* 1973 representa una novedad, ya que esta obra suma en la *Fonología* las antiguas *Prosodia* y *Ortografía*, “con un tratamiento filológico actualizado en la descripción fonética articulatoria” (Quilis Merín, 2013, p. 510). Como se lee en la *Advertencia*:

La Fonología es la parte más a fondo modificada. Esta sección consta ahora de ocho capítulos, frente a los dos que sumaban las antiguas ‘Prosodia’ y ‘Ortografía’. En ella se estudian los sonidos y los fonemas, la sílaba, el acento, la fonología sintáctica, la entonación y la ortografía (RAE, 1973, p. 6).

La descripción fonética articulatoria es aséptica y refleja el “habla tenida por culta en la vasta extensión del mundo hispánico” (RAE, 1973, p. 14). Por lo que se refiere al yeísmo, la RAE solo se limita a condenar algunas manifestaciones fonéticas extremas del fenómeno (sin embargo, la descripción fonética de las mismas no es clara):

En extensas zonas de España (casi toda Andalucía, gran parte de Extremadura y Castilla la Nueva, y focos aislados en otras regiones) y de América [...] ha desaparecido el sonido palatal [...]. Suelen ser tenidas por vulgares algunas variantes de [y, *ÿ*], con articulación más alveolar que prepalatal [...], con fuerte fricción y con tendencia a la africación y al ensordecimiento (RAE, 1973, p. 24, nota 24).

La aceptación implícita del yeísmo (así como del seseo) en el *Esbozo* es el resultado de un largo recorrido que tiene su punto de arranque en el ya mencionado Congreso de Madrid de 1956, en el que los filólogos Rafael Lapesa y Salvador Fernández Ramírez expresaron la necesidad de dar entrada a las normas cultas extrapeninsulares, como ya se ha dicho. En ese mismo Congreso

[...] se aprobó por unanimidad una moción por la cual en la próxima edición de la *Gramática* de la Academia constará que el seseo no es un vicio de pronunciación sino una forma legítima de hablar español (Guitarte, 1991, p. 104).

De hecho, la “próxima edición de la *Gramática*”—el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, publicado 17 años después de la celebración del Congreso—legitimará tanto el seseo como el yeísmo. Como afirma Fries (1989, pp. 163-164), con el *Esbozo* “se manifiesta el paso de una norma más bien eurocéntrica a otra que se podría denominar panhispánica”. Como hemos visto, la aceptación de una norma culta diferente se produce también en el *DRAE* por los mismos años en que se publica el *Esbozo*.

Finalmente, el volumen *Fonética y fonología* 2011 de la *NGLE* reconoce el yeísmo como mayoritario y declara la existencia de dos subsistemas:

El español presenta dos subsistemas de segmentos sonantes laterales. El más extendido en el español actual es el subsistema no distinguidor entre /*ʎ*/ y /*j*/, que posee una única unidad lateral, la consonante /*l*/. Por el contrario, el segundo subsistema mantiene la distinción entre /*ʎ*/ y /*j*/ y, consecuentemente, cuenta con dos segmentos contrastivos laterales: /*l*/ y /*ʎ*/ (RAE y ASALE, 2011, p. 213).

4. CONCLUSIÓN

El *DRAE* 1899 se gestó y publicó “en plena crisis de fin de siglo” (Clavería Nadal, 2021, p. 47): una crisis política, social, pero también —según lo que hemos expuesto— una crisis de cambios lingüísticos que avanzaban de forma inexorable.

El yeísmo nace, desde el punto de vista lexicográfico, como concepto ya marcado por una actitud de rechazo. Después de un largo período de abierta condena, caracterizado por una clara actitud prescriptiva, que se extiende desde 1899 hasta la década de los 50 del siglo XX, la postura académica ha ido modificándose a partir de los años 70, con el abandono de la visión eurocéntrica en dirección al reconocimiento de un pluricentrismo normativo, que ha conllevado la plena aceptación del yeísmo. Si las tres últimas décadas del siglo XX representan una fase de transición, en la cual la Academia duda entre la aceptación explícita del yeísmo y el apego al patrón distinguidor tradicional —lo que se hace patente especialmente en los *DRAE* y, en particular, en los artículos lexicográficos correspondientes al dígrafo *ll*, siendo la voz *yeísmo* más descriptiva y neutra—, es en el nuevo milenio cuando las Academias asumen no solo una actitud completamente descriptiva (con una vaga reminiscencia de lo esmerado de la articulación lateral en el *DPD*), sino que reconocen el yeísmo como patrón mayoritario. Como observamos en Dalle Pezze y Miotti (2023, p. 390), en este mismo período la actitud académica también cambia con respecto al seseo, estableciéndose un claro paralelo entre la aceptación de ambos fenómenos “gemelos”.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Los/as autores/as de este artículo declaran no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Francesca Dalle Pezze: Conceptualización, Análisis formal, Investigación, Metodología, Redacción – borrador original, Redacción – revisión y edición.

Renzo Miotti: Conceptualización, Análisis formal, Investigación, Metodología, Redacción – borrador original, Redacción – revisión y edición.

REFERENCIAS

- Amorós, C. (2012). El pluricentrismo de la lengua española: ¿un nuevo ideologema en el discurso institucional? El desafío de la glosodidáctica. *Revista internacional de lingüística iberoamericana*, 19, 127-148.
- Aragão, M. do S. S. (1999). A variação fonético-lexical em atlas lingüísticos do Nordeste. *Revista do GELNE*, 1(2), 14-20.
- ASALE (Asociación de Academias de la lengua española) y RAE (Real Academia Española) (2004). *La nueva política panhispánica*.
- Bello, A. (1835). *Principios de ortología y métrica de la lengua castellana*. Santiago de Chile: Imprenta de la Opinión.
- Blanco y Sánchez, R. (1894/1909). *Arte de la lectura* (4.a ed.). Imp. de la Revista de Archivos.
- Brandão, S. F. (2007). Um estudo variacionista sobre a lateral palatal. *Letras de hoje*, 42(3), 89-99.
- Buenafuentes de la Mata, C. (2021). Entre la etimología y la lexicogénesis: la procedencia de los lemas en la lexicografía académica de finales del siglo XIX (*DRAE* 1884 y *DRAE* 1899). En M.ª Á. Blanco Izquierdo y G. Clavería Nadal (Eds.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución*. *DRAE 1869, 1884, 1899*. Peter Lang, 2021, 191-218.
- Clavería Nadal, G. (2003). La Real Academia Española a finales de siglo XIX: El Diccionario de la lengua castellana de 1899 (13.ª edición). *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXIII, 255-336.
- Clavería Nadal, G. (2016). *De vacunar a dictaminar. La lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Iberoamericana, Frankfurt: Vervuert.
- Clavería Nadal, G. y Hernández, E. (2021). América en el diccionario académico (*DRAE* 1869, *DRAE* 1884, *DRAE* 1899. Primera aproximación. En M.ª Á. Blanco Izquierdo y G. Clavería Nadal (Eds.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución*. *DRAE 1869, 1884, 1899*. Peter Lang, 2021, 401-438.
- Dalle Pezze, F. y Miotti, R. (2023). El seseo entre fonología, dialectología y norma: desarrollo ideológico en las obras académicas. En G. Bazzocchi, J. C. Barbero Bernal, M.ª F. Bermejo Calleja, C. Castillo Peña, A. L. de Hériz Ramón, H. E. Lombardini, M.ª E. Pérez Vázquez, M.ª J. Valero Gisbert, A. L. de Hériz Ramón y M.ª T. Sanmarco Bande (Eds.), *Nosotros somos nos y somos otros. Estudios dedicados a Félix San Vicente*. Bologna University Press, 381-392. 10.30682/sitlec44
- España, M. A. (1999). La lexicografía monolingüe española del siglo XIX: un conflicto de paradigmas. *Romanistik in Geschichte und Gegenwart*, 5(1), 49-65.
- Fries, D. (1989). ‘Limpia, fija y da esplendor’: *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*. SGEL.
- Gallardo Richards, E. (2021). Las voces relativas a la enseñanza en la lexicografía académica (*DRAE* 1869, 1884, 1899). En M.ª Á. Blanco Izquierdo y G. Clavería Nadal (Eds.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución*. *DRAE 1869, 1884, 1899*. Peter Lang, 2021, 441-463.
- García de la Concha, V. (2014). *La Real Academia Española. Vida e historia*. Espasa.
- Gómez, R. y Molina Martos, I. (2013). Introducción. En *Variación yeísta en el mundo hispánico*. Iberoamericana, Vervuert, 7-16.
- Greublich, S. y Lebsanft, F. (Eds.) (2020). *El español, lengua pluricéntrica*. Göttingen: V – R unipress.
- Guitarte, G. L. (1991). *Siete estudios sobre el español de América*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2021). Proyecto de actualización del Diccionario panhispánico de dudas. En Real Academia Española y Asociación de Academias de la lengua española, *Crónica de la lengua española 2021*. Planeta.
- Lebsanft, F., Mihatsch, W. y Polzin-Haumann, C. (Eds.) (2012). *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Iberoamericana, Vervuert.
- Lorenzo, E. (1966/1971). *El español de hoy, lengua en ebullición* (2.ª ed.). Gredos.
- Mariás, J. (1965). *La realidad histórica y social del uso lingüístico. Discurso de recepción del académico de número excmo. Sr. D. Julián Mariás y contestación del excmo. Sr. D. Rafael Lapesa*. Madrid: Ediciones Castilla.
- Marroquín, J. M. (1869). *Tratados de ortología y ortografía*. Imprenta de Gaitan.
- Molina Martos, I. (2013). Yeísmo madrileño y convergencia dialectal campo/ciudad. En R. Gómez y I. Molina Martos (Eds.), *Variación yeísta en el mundo hispánico*. Iberoamericana, Vervuert, 93-110.

- Monlau, P. F. (1870). *Vocabulario gramatical de la lengua castellana*. Imprenta y Estenotipia de M. Rivadeneyra.
- Muñoz Armijo, L. (2012). *La historia de los sufijos -ismo e -ista : evolución morfológica y semántica en la tradición lexicográfica académica española*. Cilengua.
- Pascual, A. (1876). *Discurso del Excmo. Sr. D. Agustín Pascual*. Imprenta y fundición de M. Tello.
- Pozuelo Yvancos, J. M.^a (1989). Las primeras descripciones fonéticas de la Real Academia Española. *Estudios románicos*, 5, 1165-1184.
- Quijada Van den Berghe, C. (2014). Contribución de los tratados de ortología decimonónicos a la historia de la fonética española. *Revista argentina de historiografía lingüística*, VI(2), 161-180.
- Quilis Merín, M.^a (2013) La pronunciación del español a través de la lexicografía. En M.^a T. Echenique Elizondo y F. J. Satorre Grau (Eds.), *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Tirant Humanidades, 491-523.
- RAE (Real Academia Española). *Fichero general de la lengua española*. <https://apps2.rae.es/fichero.html> [consulta 24/03/2024].
- RAE (Real Academia Española) (1870). *Gramática de la lengua castellana*. Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- RAE (Real Academia Española) (1931). *Gramática de la lengua castellana*. Espasa-Calpe.
- RAE (Real Academia Española) (1950). *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (2.^a ed.). Espasa-Calpe.
- RAE (Real Academia Española) (1969). *Ortografía. Edición que incorpora al texto tradicional las Nuevas Normas declaradas de aplicación preceptiva desde 1.^a de enero de 1959*. Imprenta Aguirre.
- RAE (Real Academia Española) (1999). *Ortografía de la lengua española*. Espasa.
- RAE (Real Academia Española) y ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española) (2011). *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología*. Espasa.
- RAE (Real Academia Española) y ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española) (2012). *Ortografía básica de la lengua española*. Espasa.
- Rivodó, B. (1874). *Nociones de ortología castellana*. Caracas: Imprenta Nacional.
- Rizzo, M. F. (2018). Los inicios de la política panhispánica. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 16(1), 187-206.
- Robles Dégano, F. (1905). *Ortología clásica de la lengua castellana, fundada en la autoridad de cuatrocientos poetas*. Marcelliano Tabarés.
- Satorre Grau, F. J. y Viejo Sánchez, M.^a L. (2013). Ortología. En M.^a T. Echenique Elizondo y F. J. Satorre Grau (Eds.), *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Tirant Humanidades, 337-379.
- Sicilia, M. J. (1827). *Lecciones elementales de ortología y prosodia* (Tomo II). Librería americana.
- Toro y Gómez, M. de (1901). *Nuevo diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana*. Librería Armand Colin – Hernando y Cía.
- Torrijos, M. (1865). *El arte de bien hablar. Colección completa (para estudio de los niños) de los principales disparates, modismos provinciales, defectos de pronunciaci3n, locuciones ridículas etc. que sueltan en su conversaci3n los que no saben su idioma, acompañado todo de su rectificaci3n correspondiente*. Imprenta de F. Martínez García.
- Valle, J. del (Ed.) (2007). *La lengua, ¿patria común?* Iberoamericana, Vervuert.